



---

Servicio Riojano de Empleo

---

**“PLAN DE PUBLICIDAD DEL  
PROGRAMA OPERATIVO  
COMPETITIVIDAD REGIONAL  
Y EMPLEO FSE DE LA RIOJA  
2007-2013”**



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD  
ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO



ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| 1. PRESENTACIÓN .....  | 3  |
| 2. INTRODUCCIÓN .....  | 5  |
| 3. CONTENIDO DEL PLAN .....  | 8  |
| 3.1. OBJETIVOS Y GRUPOS DESTINATARIOS.....   | 8  |
| 3.2. ESTRATEGIA Y CONTENIDO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....                    | 10 |
| 3.3. PRESUPUESTO INDICATIVO.....   | 18 |
| 3.4. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD ..... | 19 |
| 4. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN.....  | 21 |
| 5. EVALUACIÓN DEL PLAN .....   | 23 |
| 6. ANEXO INDICADORES.....  | 24 |

## 1. PRESENTACIÓN

El Estado Español concedió a las CC.AA. la posibilidad de realizar un plan de comunicación para cada fondo o para el conjunto de estos. En el caso del Gobierno de La Rioja se ha optado por realizar un plan de comunicación para cada Fondo. Este plan recoge las medidas de información y comunicación relativas al FSE. En cualquier caso, se podrán realizar actuaciones de información y comunicación coordinadas con el FEDER. El presente documento recoge el Plan de Comunicación del Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo de La Rioja FSE 2007-2013.

Este Plan de Comunicación ha sido elaborado atendiendo a las exigencias establecidas en las siguientes disposiciones:

- Artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión
- Artículos 2 a 10 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 por el que se fijan las normas para el desarrollo del Reglamento (CE) nº 1083/2006. Estos artículos determinan los siguientes principios que se han tomado en consideración en la elaboración del presente documento:
  - Contenido del plan de comunicación (artículo 2).
  - Principios para el análisis de la conformidad del plan (artículo 3).
  - Aplicación y seguimiento del Plan (artículo 4).
  - Medidas de información para los beneficiarios potenciales (artículo 5).
  - Medidas de información para los beneficiarios (artículo 6).
  - Responsabilidad de la autoridad de gestión y entidades relacionadas con las actividades de información y publicidad (artículo 7).
  - Responsabilidades de los beneficiarios en relación a las medidas de información y publicidad (artículo 8).
  - Características técnicas de las medidas de información y publicidad (artículo 9).

- Redes e intercambio de experiencias (artículo 10)

El contenido de este Plan de comunicación es el siguiente:

- Capítulo 2. Introducción. En este apartado se realiza una evaluación de las medidas de información y publicidad realizadas durante el periodo de programación 2000-2006.
- Capítulo 3. Contenido del plan. Este capítulo constituye la parte central del plan, en la medida que establece las medidas concretas a aplicar, los colectivos y el presupuesto. El contenido de este capítulo es el siguiente:
  - Objetivos y grupos destinatarios del plan
  - Estrategia y contenido de las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios potenciales
  - Presupuesto indicativo
  - Organismo responsables de la aplicación de las medidas del plan de publicidad
  - Indicación del sistema de evaluación de las medidas de información y publicidad
- Capítulo 4. Sistema de seguimiento del plan. Este capítulo recoge las medidas establecidas para garantizar el seguimiento del plan de comunicación.
- Capítulo 5. Evaluación. Finalmente, en este epígrafe se presentan los mecanismos establecidos para la evaluación de las medidas de información y publicidad.

## 2. INTRODUCCIÓN

En este capítulo se realiza una breve evaluación del plan de comunicación previsto para el periodo 2000-2006. Esta evaluación se ha realizado mediante el análisis de las medidas de información y publicidad recogidas en los informes anuales de ejecución, así como mediante el examen del análisis realizado en las evaluaciones del Programa Operativo FSE 2000-2006.

De acuerdo a estos documentos se han realizado diversas actividades de información y publicidad del Programa Operativo, siendo financiadas éstas tanto a través de recursos del propio Programa (medida 9.2) como a través de recursos propios de la Administración Pública Riojana y de la Administración General del Estado.

De manera resumida las principales actuaciones que se han desarrollado son las siguientes:

- Mantenimiento y actualización de contenidos de la página Web del Servicio Riojano de Empleo con la puesta al día en sus apartados de normativa, directorios, noticias de prensa, eventos, información adicional y Equal.
- Edición de material divulgativo sobre la situación del mercado de trabajo.
- Elaboración de notas de prensa y material divulgativo para la difusión de eventos y actuaciones del FSE.
- Distribución y difusión de todas las publicaciones realizadas entre promotores, agentes económicos y sociales, instituciones e intermediarios, así como a los titulares de los proyectos Equal, en el caso de las publicaciones de esta iniciativa.

A pesar de que se cumplía con la normativa existente en materia de información y publicidad recogida en el Reglamento (CE) nº 1159/2000, en la evaluación intermedia del Programa Operativo el equipo evaluador identificó la necesidad de realizar un mayor esfuerzo en la difusión del programa, de sus objetivos, estrategias y beneficiarios potenciales, de acuerdo con lo fijado en el Plan de Comunicación.

Desde entonces, tal y como se recogió en la actualización de la evaluación intermedia, se hizo un mayor esfuerzo para la difusión del programa, añadiéndose a las formalidades de publicidad en los medios institucionales del Gobierno de La Rioja con la publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de La Rioja y

la puesta a disposición de una página Web institucional, otros medios de difusión más general como son los siguientes:

- A través del servicio de información y atención al ciudadano del Gobierno de La Rioja (SAC);
- A través del Servicio Riojano de Empleo mediante atención personalizada y mediante charlas de difusión desarrolladas por la Unidad de Promoción y Desarrollo tanto en Institutos de Enseñanza Secundaria, como Escuelas Taller, Talleres de Empleo...
- Difusión a técnicos y especialistas a través de jornadas de difusión para asesores, edición de folletos, artículos en prensa, etc.
- Anuncios en prensa destinados a los potenciales beneficiarios de las actuaciones.

Estas medidas facilitaron una difusión más eficiente de las actuaciones del Programa Operativo, incidiendo sobre aquellos ámbitos de mejora identificados en la evaluación intermedia.

Durante el periodo de programación 2000-2006 no sólo se han diseñado medidas dirigidas a facilitar la difusión de las operaciones entre los potenciales beneficiarios sino que también se ha tratado de facilitar la difusión del Programa Operativo entre la población en general.

En este sentido, se han realizado ruedas de prensa informando sobre las diferentes convocatorias, se ha publicado material divulgativo sobre temas concretos y se ha puesto en marcha una página Web donde se ha publicado todo aquel material que pudiera resultar de interés.

En definitiva, las medidas de información y publicidad realizadas durante el periodo de programación 2000-2006 pueden valorarse positivamente, habiéndose constituido algunas de las actuaciones realizadas en buenas prácticas que continuarán desarrollándose durante el actual periodo de programación.

Con objeto de valorar las medidas de información y publicidad, a continuación se presenta un cuadro en el que se cuantifican las medidas adoptadas:

| Indicadores   |               |
|---|---------------|
| Nº de ruedas de prensa                                | 137           |
| Publicaciones realizadas                              | 4             |
| Ejemplares publicados                                 | 42.000        |
| Páginas Web que proporcionan información sobre el FSE | 2             |
| Anuncios en prensa                                    | 1.600         |
| Jornadas divulgativas                                 | 3             |
| Seminarios  | 5             |
| Beneficiarios de las medidas de publicidad            | Aprox. 63.000 |

### **3. CONTENIDO DEL PLAN**

Este capítulo constituye el punto central del Plan de comunicación. En él se establecen las medidas y herramientas a aplicar, indicando los colectivos a los que están dirigidas y el presupuesto asignado. Los contenidos definidos en este capítulo son los establecidos en el artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

#### **3.1. OBJETIVOS Y GRUPOS DESTINATARIOS**

Este apartado presenta los objetivos que se pretenden alcanzar con el Plan de Comunicación del Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo FSE 2007-2013.

Del mismo modo, se definen los destinatarios de las medidas de información y comunicación que se incluirán en el Plan de Comunicación.

##### **3.1.1. Objetivos**

Los principales objetivos que se pretenden alcanzar con el Plan de Comunicación son los siguientes:

- Proporcionar información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución del FSE.
- Establecer las medidas adecuadas para llegar a las personas potencialmente beneficiarias de cada una de las acciones previstas en el Programa Operativo, así como al público en general.
- Conseguir que las actuaciones incluidas en el Programa Operativo se desarrollen con el mayor grado de transparencia, fomentando la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios.
- Garantizar la notoriedad de la actuación del FSE, el Gobierno de La Rioja y las entidades colaboradoras.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa Operativo.

##### **3.1.2. Destinatarios del plan**

El público destinatario de las actuaciones de información y publicidad será el público en general, si bien en cada actuación específica se impulsará preferentemente alcanzar, en un primer estadio, a las personas



potencialmente beneficiarias de las actuaciones y, posteriormente, a las personas participantes en las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Por tanto, las medidas de información y publicidad se desarrollarán desde una doble perspectiva:

- En primer lugar, difundir las actuaciones que se están desarrollando para fomentar la participación de los potenciales beneficiarios, remarcando la contribución comunitaria al desarrollo de éstas.
- En segundo lugar, informar a los beneficiarios de las actuaciones de la participación del FSE en las actuaciones en las que ha participado.

En cualquier caso, las acciones de publicidad irán dirigidas a resaltar el papel que juega el FSE en el desarrollo económico y social de La Rioja.

Además, entre el público objetivo al que se dirigirán estas actuaciones debe mencionarse:

- Autoridades locales y otras autoridades públicas.
- Organizaciones profesionales y medios económicos.
- Asociaciones comerciales y profesionales.
- Interlocutores económicos y sociales.
- Organizaciones no gubernamentales sobre todo los organismos de promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Centros de información sobre Europa y oficinas de representación de la Comisión en los Estados miembros.
- Beneficiarios de las actuaciones, ya sean éstos personas físicas (personas trabajadoras, personas desempleadas, etc.) o personas jurídicas (empresas, asociaciones empresariales, etc.)
- Centros de enseñanza.
- Público, en general.

### **3.2. ESTRATEGIA Y CONTENIDO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

Las medidas de información y publicidad adoptadas en el periodo de programación 2000-2006 han resultado eficientes para informar a los beneficiarios de las medidas de apoyo cofinanciadas por la Unión Europea para mejorar la situación del mercado de trabajo de La Rioja.

En el presente periodo de programación se pretende ahondar en los resultados alcanzados durante el periodo de programación precedente, fomentando entre la ciudadanía el efecto que la contribución comunitaria a través de los Fondos Estructurales está alcanzando.

En este sentido, las medidas adoptadas en este plan de comunicación están dirigidas a fomentar el conocimiento entre la población de la contribución que el FSE está realizando en la población de La Rioja. Por tanto, de esta estrategia deriva el lema elegido para el Programa Operativo "Fondo Social Europeo invier te en tu futuro".

Para alcanzar este objetivo se pretende hacer uso de las tecnologías de la información y la comunicación, en la medida que permiten alcanzar a un amplio número de personas realizando una utilización eficiente del presupuesto disponible.

Además, se emplearán los medios tradicionales del Gobierno de La Rioja (Boletín Oficial de La Rioja, jornadas de difusión, folletos, etc.) tanto a través de su difusión convencional como a través de medios telemáticos.

Para presentar de manera clara las propuestas, al final de cada uno de los epígrafes se ha presentado una tabla que relaciona las medidas propuestas con los objetivos y destinatarios del plan descritos con anterioridad.

Las medidas a desarrollar se organizarán en dos momentos diferentes:

- Fase de puesta en funcionamiento del Programa Operativo, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del Programa y sus posibilidades.
- Difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

En cualquier caso, resulta complicado diferenciar ambas fases, ya que coexisten en el tiempo, especialmente durante los primeros años de ejecución del Programa.

### **3.2.1. Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento del Programa**

En esta primera fase se pretende dar a conocer el Programa Operativo a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, dotaciones, plazos, etc.

En esta fase se prestará especial atención a las autoridades regionales y locales, y a los agentes económicos y sociales, como principales impulsores del desarrollo regional.

Algunas de las actuaciones que a continuación se van a describir, por sus características, se desarrollarán también durante la segunda fase.

Las actividades a desarrollar en esta fase son las siguientes:

- Organización de un acto de lanzamiento del PO FSE de La Rioja. En este sentido, la autoridad de gestión ya ha llevado a cabo, el 27 de noviembre de 2007, tras la aprobación del PO por la Comisión, un acto de presentación de la programación española, en la que la CA de La Rioja ha participado, presentando las grandes líneas de su programa.
- Organización por parte de las autoridades de gestión de una actividad anual conjunta para todos los POs, con participación de la Comisión, representantes de las mismas y de los responsables regionales, que se llevará a cabo en distintos territorios y en la que se promocionarán los avances registrados en los POs, en particular los del PO Competitividad Regional y Empleo FSE 2007-2013 de La Rioja, y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período
- Difusión del Programa Operativo a través de las nuevas tecnologías de la comunicación. Para ello, se publicará el Programa Operativo en las páginas Web del Servicio Riojano de Empleo y de la UAFSE en las que se podrá consultar su contenido, así como se podrá ir incluyendo información sobre su ejecución y resultados (2ª fase).
- Organización de seminarios, jornadas y conferencias con el fin de dar a conocer el papel del FSE, los objetivos específicos, la participación financiera en el Programa Operativo y su contribución a los objetivos prioritarios definidos en el mismo. Se adoptará el eslogan el "FSE invierte en tu futuro".

- Acto de izamiento de la bandera comunitaria en la sede de la autoridad de gestión, y permanencia de la misma durante la semana siguiente al 9 de mayo.
- Distribución de publicaciones (folletos, notas informativas) sobre las actuaciones financiadas a través del Programa Operativo cuya difusión se considere de especial interés.
- Publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de La Rioja haciendo mención expresa de la participación del FSE en las actuaciones. Anuncios de convocatorias en los medios de comunicación, ofreciendo información sobre las actividades que se ponen en marcha y a qué instancias dirigirse.
- Publicación de folletos, trípticos y otro material promocional.

Esta información será proporcionada tanto por la Administración Pública de La Rioja como por las entidades colaboradoras, entre las que se incluirían organismos de formación profesional, agentes económicos y sociales, centros de enseñanza, etc., participantes en las diferentes actuaciones del Programa Operativo.

La información que se proporcionará a los beneficiarios potenciales de las actuaciones debe cubrir de manera clara y detallada los siguientes aspectos:

- Las condiciones que han de cumplirse para poder acceder a la financiación en el marco del Programa Operativo.
- La descripción de los procedimientos de examen de las solicitudes de financiación y de los periodos de tiempo correspondientes.
- Los criterios de selección de las operaciones que se van a financiar.
- Los contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre el Programa Operativo.

En el caso de los beneficiarios de las actuaciones se les informará de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en una lista de beneficiarios que se hará pública en la web de la autoridad de gestión, [www.mtin.es/uafse-fse](http://www.mtin.es/uafse-fse), donde figurarán, junto a los beneficiarios, las operaciones en las que han intervenido y el coste de las subvenciones percibidas.

## Plan de Comunicación del Programa Operativo del FSE de la Rioja 2007-2013

A continuación se presenta la tabla que relaciona las actividades incluidas en esta primera fase de lanzamiento del Programa con los objetivos y beneficiarios mencionados en anteriores apartados:

| Medidas / Actividades   | Objetivos  | Destinatarios   |
|---|--|---|
| Organización de un acto de lanzamiento del PO FSE de La Rioja   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución del FSE</li> <li>• Garantizar la notoriedad de la actuación del FSE, el Gobierno de la Rioja y otras entidades colaboradoras</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades locales y otras autoridades públicas</li> <li>• Interlocutores económicos y sociales</li> <li>• Centros de información sobre Europa y oficinas de representación de la Comisión en los Estados miembros</li> </ul>   |
| Organización por parte de las autoridades de gestión una actividad anual conjunta para todos los POs  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución del FSE</li> <li>• Establecer las medidas adecuadas para llegar a las personas potencialmente beneficiarias de cada una de las acciones previstas en el PO, así como al público en general</li> <li>• Garantizar la notoriedad de la actuación del FSE, el Gobierno de la Rioja y otras entidades colaboradoras</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades locales y otras autoridades públicas</li> <li>• Organizaciones profesionales y medios económicos</li> <li>• Asociaciones comerciales y profesionales</li> <li>• Interlocutores económicos y sociales</li> <li>• Público en general</li> </ul>  |
| Difusión del Programa Operativo a través de las nuevas tecnologías de la comunicación   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las medidas adecuadas para llegar a las personas potencialmente beneficiarias de cada una de las acciones previstas en el PO, así como al público en general</li> <li>• Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el PO</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades locales y otras autoridades públicas</li> <li>• Organizaciones profesionales y medios económicos</li> <li>• Asociaciones comerciales y profesionales</li> <li>• Interlocutores económicos y sociales</li> <li>• Organizaciones no gubernamentales</li> <li>• Beneficiarios de las actuaciones</li> <li>• Público en general</li> </ul> |
| Organización de seminarios, jornadas y conferencias. Adoptar el eslogan "FSE invierte en tu futuro"   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las medidas adecuadas para llegar a las personas potencialmente beneficiarias de cada una de las acciones previstas en el PO, así como al público en general</li> <li>• Conseguir que las actuaciones incluidas en el PO se desarrollen con el mayor grado de transparencia, fomentado la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios</li> <li>• Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el PO</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades locales y otras autoridades públicas</li> <li>• Organizaciones profesionales y medios económicos</li> <li>• Asociaciones comerciales y profesionales</li> <li>• Interlocutores económicos y sociales</li> <li>• Beneficiarios de las actuaciones</li> <li>• Centros de enseñanza</li> <li>• Público en general</li> </ul>              |
| Acto de izamiento de la bandera comunitaria en la sede de la autoridad de gestión   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el PO</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades locales y otras autoridades públicas</li> <li>• Interlocutores económicos y sociales</li> <li>• Público en general</li> </ul>  |
| Distribución de publicaciones (folletos, notas informativas) sobre actuaciones financiadas a través del PO                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución del FSE</li> <li>• Establecer las medidas adecuadas para llegar a las personas potencialmente beneficiarias de cada una de las acciones previstas en el PO, así como al público en general</li> <li>• Garantizar la notoriedad de la actuación del FSE, el Gobierno de la Rioja y otras entidades colaboradoras</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones profesionales y medios económicos</li> <li>• Asociaciones comerciales y profesionales</li> <li>• Beneficiarios de las actuaciones: personas físicas y/o jurídicas</li> <li>• Centros de enseñanza</li> <li>• Público en general</li> </ul>  |
| Publicación de las convocatorias en el Boletín Oficial de La Rioja, haciendo mención expresa de la participación del FSE en las actuaciones | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conseguir que las actuaciones incluidas en el PO se desarrollen con el mayor grado de transparencia, fomentado la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios</li> <li>• Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el PO</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones profesionales y medios económicos</li> <li>• Asociaciones comerciales y profesionales</li> <li>• Beneficiarios de las actuaciones: personas físicas y/o jurídicas</li> <li>• Público en general</li> </ul>  |
| Publicación de folletos, trípticos y otra materia promocional   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución del FSE</li> <li>• Establecer las medidas adecuadas para llegar a las personas potencialmente beneficiarias de cada una de las acciones previstas en el PO, así como al público en general</li> <li>• Garantizar la notoriedad de la actuación del FSE, el Gobierno de la Rioja y otras entidades colaboradoras</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones profesionales y medios económicos</li> <li>• Asociaciones comerciales y profesionales</li> <li>• Beneficiarios de las actuaciones: personas físicas y/o jurídicas</li> <li>• Centros de enseñanza</li> <li>• Público en general</li> </ul>  |

### **3.2.2. Actividades relacionadas con la ejecución y los resultados obtenidos**

En esta fase se pretende dar a conocer a la opinión pública y a las personas potencialmente beneficiarias la realización de las actuaciones contempladas en el Programa Operativo. Se trata, en definitiva, de dar a conocer tanto el avance del Programa Operativo como la efectiva aplicación de éste. En esta fase se incluyen un gran número de actuaciones destinadas a cumplir las obligaciones expresas, existentes en materia de información y publicidad.

- Información a través de las páginas Web del Servicio Riojano de Empleo y de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo sobre el Programa Operativo, su ejecución, los resultados obtenidos y otra información relevante. Estas páginas Web serán actualizadas periódicamente aprovechando la información generada mediante el sistema de seguimiento. Se trata no sólo de informar sobre aspectos financieros relativos al Programa Operativo, sino también sobre los resultados obtenidos con las actuaciones previstas. En la medida de lo posible se informará sobre buenas prácticas realizadas a través del Programa Operativo.
- Se informará, en la medida de lo posible, a los medios de comunicación, con motivo de las reuniones de los Comités de seguimiento, sobre el estado de avance del Programa Operativo (notas de prensa).
- Medidas específicas de información a los destinatarios de las actuaciones de la financiación del FSE mediante la inclusión en los certificados de asistencia o cualquier otro material que se difunda entre éstos de la “cofinanciación del Fondo Social Europeo”.
- El servicio de información y atención al ciudadano del Gobierno de La Rioja (SAC) y el Servicio Riojano de Empleo realizarán acciones de atención personalizada y mediante charlas de difusión desarrolladas por la Unidad de Promoción y Desarrollo tanto en Institutos de Enseñanza Secundaria, como Escuelas Taller, Talleres de Empleo...
- Organización de eventos (exposiciones, conferencias o seminarios) donde se informe a la opinión pública sobre los principales resultados derivados de la aplicación del Programa Operativo en La Rioja, así como de las principales operaciones cofinanciadas mediante el FSE.
- Se dará publicidad a los resultados de las evaluaciones de seguimiento realizadas.

- Al término del período de ejecución del Programa Operativo se publicará un resumen de los aspectos más relevantes producidos a lo largo de su desarrollo.

Sin lugar a dudas, las Administraciones Públicas implicadas en la gestión del Programa Operativo coinciden en señalar la importancia de este grupo de actuaciones, ya que permite que la sociedad conozca las aplicaciones prácticas del Programa Operativo y su trascendencia en todas las áreas de interés.

## Plan de Comunicación del Programa Operativo del FSE de la Rioja 2007-2013

La siguiente tabla refleja los objetivos que se pretenden alcanzar con cada medida incluida en esta fase, así como a los destinatarios a los que están dirigidas:

| Medidas / Actividades   | Objetivos  | Destinatarios   |
|---|--|---|
| Información a través de las páginas Web del SRE y de la UAFSE sobre el Programa Operativo: ejecución, resultados y otros                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución del FSE</li> <li>• Establecer las medidas adecuadas para llegar a las personas potencialmente beneficiarias de cada una de las acciones previstas en el PO, así como al público en general</li> <li>• Garantizar la notoriedad de la actuación del FSE, el Gobierno de la Rioja y otras entidades colaboradoras</li> <li>• Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el PO</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades locales y otras autoridades públicas</li> <li>• Organizaciones profesionales y medios económicos</li> <li>• Asociaciones comerciales y profesionales</li> <li>• Interlocutores económicos y sociales</li> <li>• Organizaciones no gubernamentales</li> <li>• Beneficiarios de las actuaciones</li> <li>• Público en general</li> </ul> |
| Información a los medios de comunicación con motivo de los Comités de Seguimiento (avance del Programa Operativo)   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las medidas adecuadas para llegar a las personas potencialmente beneficiarias de cada una de las acciones previstas en el PO, así como al público en general</li> <li>• Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el PO</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades locales y otras autoridades públicas</li> <li>• Organizaciones profesionales y medios económicos</li> <li>• Asociaciones comerciales y profesionales</li> <li>• Interlocutores económicos y sociales</li> <li>• Organizaciones no gubernamentales</li> <li>• Beneficiarios de las actuaciones</li> <li>• Público en general</li> </ul> |
| Información a destinatarios de las actuaciones de la financiación del FSE, mediante la inclusión en el material a difundir la "cofinanciación del FSE"        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las medidas adecuadas para llegar a las personas potencialmente beneficiarias de cada una de las acciones previstas en el PO, así como al público en general</li> <li>• Conseguir que las actuaciones incluidas en el PO se desarrollen con el mayor grado de transparencia, fomentado la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios</li> <li>• Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el PO</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficiarios de las actuaciones</li> <li>• Organizaciones profesionales y medios económicos</li> <li>• Centros de información sobre Europa y oficinas de representación de la Comisión en los Estados miembros</li> <li>• Asociaciones comerciales y profesionales</li> <li>• Centros de enseñanza</li> <li>• Público en general</li> </ul>       |
| Acciones de atención personalizada y charlas desarrolladas por la Unidad de Promoción y Desarrollo en centros de formación por parte del SAC y el SRE         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución del FSE</li> <li>• Conseguir que las actuaciones incluidas en el PO se desarrollen con el mayor grado de transparencia, fomentado la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios</li> <li>• Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el PO</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociaciones comerciales y profesionales</li> <li>• Interlocutores económicos y sociales</li> <li>• Centros de enseñanza</li> <li>• Autoridades locales y otras autoridades públicas</li> <li>• Público en general</li> </ul>  |
| Organización de eventos (exposiciones, eventos, seminarios) en los que se informe de las actividades cofinanciadas y los resultados obtenidos con el Programa | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar información sobre el contenido del Programa Operativo y sobre la contribución del FSE</li> <li>• Establecer las medidas adecuadas para llegar a las personas potencialmente beneficiarias de cada una de las acciones previstas en el PO, así como al público en general</li> <li>• Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el PO</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones profesionales y medios económicos</li> <li>• Asociaciones comerciales y profesionales</li> <li>• Interlocutores económicos y sociales</li> <li>• Centros de enseñanza</li> <li>• Público en general</li> </ul>  |
| Publicación de los resultados de las evaluaciones de seguimiento realizadas   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conseguir que las actuaciones incluidas en el PO se desarrollen con el mayor grado de transparencia, fomentado la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios</li> <li>• Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el PO</li> <li>• Garantizar la notoriedad de la actuación del FSE, el Gobierno de la Rioja y otras entidades colaboradoras</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades locales y otras autoridades públicas</li> <li>• Centros de información sobre Europa y oficinas de representación de la Comisión en los Estados miembros</li> <li>• Interlocutores económicos y sociales</li> <li>• Público en general</li> </ul>   |
| Publicación de un resumen sobre los aspectos más relevantes producidos a lo largo del desarrollo del Programa   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conseguir que las actuaciones incluidas en el PO se desarrollen con el mayor grado de transparencia, fomentado la libre concurrencia de los potenciales beneficiarios</li> <li>• Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el PO</li> <li>• Garantizar la notoriedad de la actuación del FSE, el Gobierno de la Rioja y otras entidades colaboradoras</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridades locales y otras autoridades públicas</li> <li>• Centros de información sobre Europa y oficinas de representación de la Comisión en los Estados miembros</li> <li>• Interlocutores económicos y sociales</li> <li>• Público en general</li> </ul>   |



### **3.2.3. Medios de difusión**

Los medios de difusión que se emplearán en cada acción serán aquellos que resulten más apropiados en función del público objetivo al que se dirigen (prensa, radio, televisión, Internet, etc.).

Desde la Administración Autonómica se emplearán los medios institucionales habituales (publicación de convocatorias en el Boletín Oficial de La Rioja, jornadas de difusión, folletos, página Web, etc.). Asimismo, las entidades colaboradoras utilizarán los recursos necesarios para llegar al público objeto (información relativa a la cofinanciación del FSE en los certificados de asistencia, carteles anunciadores, anuncios en prensa, revistas, carteles, folletos, páginas Web, etc.). En todos estos instrumentos se hará mención expresa de la cofinanciación del FSE.

En todo caso, se potenciará que cuando sea pertinente y haya una presencia de representantes de cualquier administración en los medios de comunicación se insista en la importancia de la cofinanciación de los fondos europeos en complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional.

### **3.3. PRESUPUESTO INDICATIVO**

Los gastos de información y publicidad de los diferentes Departamentos del Gobierno de La Rioja se contabilizarán dentro del *eje 5. Asistencia técnica*.

El presupuesto estimado para las medidas de de información y publicidad será de 13.119 € para el periodo de programación 2007-2013.

Por su parte, las entidades colaboradoras contabilizarán los gastos de difusión y publicidad de cada actuación en su correspondiente presupuesto de gastos, dentro del concepto de gastos indirectos.

El Presupuesto indicativo que se presenta se adecua totalmente a los objetivos y los medios propuestos en el Plan, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica del mismo. Asimismo, a la hora de elaborar el presupuesto de las acciones de información y publicidad en este Plan de Comunicación, existe una coherencia global entre el presupuesto total del mismo y la dotación de asistencia técnica asociada al Programa Operativo (o los), puesto que ésta se ha previsto incluyendo el montante destinado a la comunicación junto a otras actuaciones ligadas con la evaluación e incluso con el propio seguimiento del Programa Operativo y, en su caso, con gastos de las propias Administraciones y/o con otros gastos en otros ejes.

### **3.4. ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

Son responsables de la aplicación del Plan y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias:

- La Autoridad de Gestión del FSE, representada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, de la DG de Economía Social, el Trabajo Autónomo y el FSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- El Organismo Intermedio regional del PO FSE, representado por el Servicio Riojano de Empleo.

Así como en aquellas medidas que les competen:

- Los Órganos gestores del Gobierno de la Rioja responsables de la ejecución de uno o varios programas presupuestarios (Direcciones Generales o Secretarías Generales, así como las empresas públicas que gestionarán algunas de las acciones previstas en el Programa Operativo y cualquier otra entidad pública (Ayuntamientos, Fundaciones, Universidad) que puedan gestionar fondos del Programa Operativo
- Los beneficiarios

#### **3.4.1. Creación de redes de intercambio de buenas prácticas**

En esta línea impulsada por la autoridad de gestión se ha constituido un Grupo Español de Responsables en materia de información y publicidad (GERIP), integrado por las personas responsables en esta materia representantes de las autoridades de gestión del FSE y del FEDER y de las Comunidades Autónomas. Este grupo incidirá no sólo en la organización y puesta en marcha de los distintos Planes de Comunicación, sino también en todas las actividades de seguimiento y evaluación de los mismos. La constitución de este grupo de responsables en materia de comunicación es el primer paso dado por las autoridades de gestión en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de este Plan de Comunicación la asumirán, en estrecha colaboración con la responsable en materia de información y publicidad de la autoridad de gestión, D<sup>a</sup> Laura Miñambres, el representante elegido por el Organismo Intermedio del Programa Operativo del FSE del Gobierno

de La Rioja, esto es, por D. Juan Carlos Benito para formar parte del grupo constituido al efecto con las representantes de las autoridades de gestión de los fondos y los de los organismos intermedios de las distintas administraciones regionales, por lo que éstas serán las personas de contacto responsables del Plan.

Datos de la representante de la Autoridad de Gestión:

D<sup>a</sup> Laura Miñambres Pardiñas

Jefa de Servicio de Información y Publicidad

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

Secretaría General de Empleo

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tfno. 34 91 363 19 32

e-mail: [lminambresp@mtin.es](mailto:lminambresp@mtin.es)

Datos de los representantes del Organismo Intermedio:

Juan Carlos Benito García

Jefe de Sección del Observatorio de Empleo

Servicio Riojano de Empleo

Teléfono: 941 291 231

Fax: 941 291 642

e-mail: [jcarlos.benito@larioja.org](mailto:jcarlos.benito@larioja.org)

Web: [www.larioja.org/empleo](http://www.larioja.org/empleo)

#### 4. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN

El sistema de seguimiento de las medidas del Plan de Comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en el art. 4 del Reglamento (CE) Nº 1828/2006, por lo que su **principal objetivo** será garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación del Plan de Comunicación en las reuniones de los Comités de Seguimiento y en los informes anuales y final de ejecución de los Programas.

- Comunicación de información a los Comités de Seguimiento.

Los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos del FSE y del Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo de La Rioja FSE 2007-2013 recibirán información anual de la Autoridad de Gestión sobre:

- el Plan de Comunicación y los avances en su aplicación;
  - las medidas del Plan llevadas a cabo;
  - los medios de comunicación utilizados;
  - el grado de ejecución física y financiera del Plan (indicadores de seguimiento);
  - y el contenido de cualquier modificación importante del Plan.
- Inclusión de información en los informes anuales y final de ejecución de los Programas Operativos

Estos informes contendrán un capítulo dedicado a presentar los avances en la aplicación del Plan de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:

- las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco del Plan de Comunicación;
- los medios de comunicación utilizados;

- las disposiciones relativas a la publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados<sup>1</sup>;
- el grado de ejecución física y financiera de las medidas del Plan (indicadores de seguimiento);
- y el contenido de cualquier modificación importante del Plan de Comunicación.

---

<sup>1</sup> La publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a las operaciones constituye un deber de la Autoridad de Gestión, recogido en el art.7.2.d) del Reglamento (CE) N° 1828/2006 y se plasmará en la publicación al menos en las páginas WEB de las autoridades de gestión. El presente Plan de Comunicación ha tenido en cuenta este imperativo de la normativa comunitaria, previendo la publicación de dicha lista en la página Web del Servicio Riojano de Empleo

## 5. EVALUACIÓN DEL PLAN

Las evaluaciones del Plan de Comunicación tendrán por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos estratégicos del mismo, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar **dos ejercicios** de evaluación a lo largo del periodo, en los años 2010 y 2013, que permitan comprobar si la aplicación del Plan ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión.

Ambas evaluaciones se realizarán en el marco de las evaluaciones generales de los Programas, presentándose como anexos a las mismas, cuando se haya llevado a cabo una evaluación general en dichos años o como una evaluación específica siguiendo la metodología de evaluación que se establezca en la guía metodológica que la autoridad de gestión elaborará a estos efectos, junto con la relativa a la evaluación general y que será objeto de consenso en el marco del grupo de responsables de comunicación constituido al efecto.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos a los Programas:

- **Informes de Evaluación de los Programas Operativos**

Los informes de evaluación del Programa Operativo del FSE incluirán, como anexo, el último informe de evaluación del Plan de Comunicación.

- **Informes de Ejecución Anual de los Programas Operativos (año 2010 y 2013)**

**INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA RIOJA (FSE)**

| TIPOS DE ACTIVIDADES  | INDICADORES DE REALIZACIÓN             |    | INDICADORES DE RESULTADOS               |        |
|---|--|----|---|--------|
| 1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS   | (Nº) EVENTOS REALIZADOS                | 54 | (Nº) ASISTENTES                         | 3.460  |
| 2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN   | (Nº) ACTOS DIFUSIÓN                    | 54 |   |        |
| 3. PUBLICACIONES REALIZADAS   | (Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS            | 42 | (%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS | 95     |
|   |  |    | (Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN             | 49     |
| 4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB   | (Nº) PÁGINAS WEB                       | 2  | (Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS             | 65.000 |
| 5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA                        | (Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS            | 60 |   |        |
| 6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS | (Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA | 20 | (%) ORGANISMOS CUBIERTOS                | 100    |
| 7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.   | (Nº) REDES                             | 1  | (Nº) REUNIONES                          | 19     |
|   |  |    | (Nº) ASISTENTES                         | 26     |



## **NOTA METODOLÓGICA SOBRE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

### **1. Actividades y actos públicos**

Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

### **2. Difusión en medios de comunicación**

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spot en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

### **3. Publicaciones realizadas**

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus

actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

#### 4. Información a través de páginas web

Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. En el caso de los Programas Regionales se contabilizan sólo las relativas a la/as autoridades de gestión y la/as de los Organismos Intermedios regionales responsables de la gestión de los Fondos en las distintas Administraciones regionales

#### 5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

#### 6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los programas operativos

Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos, (guías metodológicas, instrucciones, informes....).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria

#### 7. Redes de información y publicidad

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación

En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad

En todo caso, hay que señalar que los indicadores propuestos se han diseñado respetando el criterio de proporcionalidad y la coherencia con el conjunto de las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos.

Asimismo, se ha tratado de garantizar la transparencia en las actuaciones, para conseguir las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de los fondos europeos y de concienciar a la ciudadanía del papel que la Unión Europea juega en el incremento de su calidad de vida, resaltando el papel que en ello pueden tener actuaciones concretas recogidas en los distintos Programas Operativos.